



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso con sustitución de poder radicado electrónicamente el día 19 de julio del año calendado y así mismo con solicitud de piezas procesales y expediente electrónico. Bucaramanga, 23 de julio de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ALCIRA DELGADO ANAYA
DEMANDADOS:	IDALI PATIÑO LUZ MIRYAM BARRERA PATIÑO
RADICADO:	680014189001-2019-00022-00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN No 617
DECISIÓN:	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE APODERADO
TRAMITE:	POSTERIOR

Atendiendo al informe secretarial, y al memorial radicado a través de correo electrónico el día 19 de julio de 2021, por la apoderada de la parte actora, estudiante adscrita al consultorio jurídico de la Corporación Universitaria de Ciencia Y Desarrollo - Uniciencia, se tiene que:

Mediante auto adiado del diez (10) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se le reconoció personería jurídica a la estudiante adscrita al consultorio jurídico de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – Uniciencia, SANDRA DURAN SOLANO, identificada con Cédula de ciudadanía Número 37.555.163.

Ahora la estudiante pretende sustituir el poder a la también estudiante de la mentada institución educativa Universitaria SANDRA MARISOL MORENO GUIO.

En virtud de lo preceptuado por el Artículo 75 del Código General del Proceso, en concordancia con Artículo 30 numeral quinto del Decreto 196 de 1971, y a la certificación emitida por la Corporación Universitaria de Ciencia Y Desarrollo – Uniciencia, se accede a lo solicitado por la apoderada de la demandante.

Finalmente, frente a la solicitud de remisión del expediente electrónico y piezas procesales del presente asunto, se le informa a la parte actora, que, en virtud de la Coyuntura Nacional y el Plan de Justicia Digital, este Despacho se acogió a la plataforma virtual JUSTICIA XXI WEB (TYBA), en aras de conformar el expediente digital a fin de que los usuarios puedan acceder a la Administración de Justicia de manera oportuna y eficaz.

Así las cosas, es necesario advertir, que el expediente digitalizado lo puede encontrar en el siguiente link:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>.



Es exigencia de la plataforma diligenciar los campos señalados, que conforman los 23 dígitos con los que se identifica el proceso, los cuales para el efecto de este Juzgado son: **68001418900120190002200**.

Una vez diligenciados los campos, (departamento 68, ciudad 68001, corporación 41, especialidad 89, Despacho 001 y código del proceso 20190002200), debe ingresar el código de seguridad que le indica el aplicativo (en color rojo), y acto seguido click en el botón consultar, allí localizará la pestaña de actuaciones donde encontrará las principales del proceso, y una constancia secretarial, en la cual podrá ubicar y descargar el archivo completo del expediente digitalizado en formato pdf.

Por lo expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería Jurídica a la estudiante adscrita al consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria de Ciencia Y Desarrollo – Uniciencia SANDRA MARISOL MORENO GUIO, identificada con Cédula de ciudadanía Número 40.037.905 como apoderada de la parte actora en el presente asunto.

SEGUNDO: Téngase como dirección de correo electrónico de la estudiante SANDRA MARISOL MORENO GUIO el siguiente: notificacionesconsultoriojuridico@unicienciabga.edu.co, para efectos de notificaciones y recepción de memoriales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ.
JUEZ**

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 28** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **27 DE JULIO DE 2021.**

**EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fe4bad132e3d6afac5d39e8f570792ccb1399b53d58ceb0620a61bcbccf4370

Documento generado en 20/07/2021 02:38:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**